



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Curso 24/25

Colegio Concertado San Alberto Magno

INDICE:

1. MARCO TEÓRICO	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	4
3. REFERENCIAS LEGALES	5
4. AMBITOS DE INTERVENCIÓN	10
ALUMNADO	10
5. FUNCIONES DEL TUTOR/A	11
5.1. La acción tutorial	12
5.2. Atención a las diferencias individuales	13
5.3. Proceso de enseñanza-aprendizaje	14

PROPUESTA EDUCATIVA

6. COMPETENCIAS A DESARROLLAR	15
7. CONTENIDOS	18
BLOQUE TEMÁTICO 1: EL DESARROLLO PERSONAL Y RELACIONAL	18
BLOQUE TEMÁTICO 2: LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	19
BLOQUE TEMÁTICO 3: COMPROMISO SOCIAL Y ECOLÓGICO. CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA	19
BLOQUE TEMÁTICO 4: LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	19
8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	20
ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
9. RECURSOS	22
10. EVALUACIÓN Y REVISIÓN	23



1. MARCO TEÓRICO

La acción tutorial, en su más amplio sentido, es toda acción educativa que busca el desarrollo completo de la persona, amparada en el concepto integral de la educación. Se pretende, con ella, desarrollar todos los aspectos de la persona y, a la vez contribuir a una educación individualizada que atienda a todas las necesidades concretas del alumnado, con sus aptitudes e intereses diferenciados.

La *orientación educativa* se define como una ayuda continua y sistemática que tiene por finalidad acompañar los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas en todos los ámbitos del desarrollo humano, personal, académico y profesional. Esta orientación, como la anteriormente citada acción tutorial, son parte de la función docente y, por tanto, tales tareas han de ser compartidas por todo el profesorado del centro.

Todos los equipos docentes de cada nivel han de asumir estas tareas coordinados por la orientadora, para desarrollar plenamente la educación de nuestro alumnado. Con este objetivo, se elabora el presente documento que pretende trazar las líneas básicas de toda la acción tutorial y orientadora del Colegio San Alberto Magno y que será reflejo del alumnado que se quiere formar en nuestro centro.

Nuestro Plan de Acción Tutorial va a constituir el ***punto de partida en el diseño de toda la acción tutorial*** que se realice desde la etapa de Infantil hasta la de Bachillerato, y será concretado en cada planificación de curso académico anexa, que se puede programar al inicio del mismo. Partiremos para ello de este documento y tendremos siempre en cuenta las referencias legales vigentes, la situación cultural y económica del contexto que nos rodea y el estado histórico y social que se viva en cada momento.



2. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales que enfocan nuestro PAT son:

- Nuestra identidad como **centro plural y democrático** que promulga y trabaja en la igualdad de todos sus miembros como seres humanos y así mismo, rechaza cualquier forma de marginación, intolerancia o discriminación.
- Trabajamos buscando el cumplimiento del **derecho a la educación** de todo el alumnado, fomentando y potenciando los principios de coeducación, la igualdad de oportunidades, la cultura del esfuerzo y el desarrollo máximo de cada persona.
- Asumimos una **educación no discriminatoria** que reconoce las diferentes capacidades, intereses y necesidades de los alumnos y alumnas, concibiendo la enseñanza no solo como la transmisión de contenidos si no como un proceso interactivo entre maestro/a y alumno/a que trata de formar a la persona en su integridad.
- Apostamos por el **trato familiar y cercano** en toda metodología, en el desarrollo de la vida diaria del centro y en la relación personalizada de cada alumno/a, desde la perspectiva de la educación como compensadora de desigualdades sociales y de carencias o necesidades culturales y afectivas.
- Entendemos la colaboración estrecha con **las familias** como uno de los medios más eficaces para lograr la consecución de todos nuestros objetivos educativos a lo largo de todas las etapas.
- Pretendemos el desarrollo de habilidades que fomenten **la dignidad de la persona** con una mayor autonomía e independencia de nuestro alumnado que llegue a formar adultos responsables y activos en la sociedad actual, con espíritu crítico y valores de respeto, solidaridad y colaboración frente al individualismo y la competitividad.
- Trabajamos en nuestro alumnado la **capacidad de resolver conflictos** desde el diálogo y de manera pacífica, fortaleciendo identidades personales y colectivas, alimentando la asertividad y la empatía en el trato con los que son y piensan de manera diferente.

Para todo ello, en el presente documento y en sus concreciones a desarrollar cada curso académico contemplaremos el desarrollo personal, social, intelectual y emocional de nuestro alumnado, y ello será el eje vertebrador de la función tutorial que todo el centro tendrá encomendada.



3. REFERENCIAS LEGALES

La **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación y modificada con la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, establece en el Título III (profesores), Capítulo I (funciones del profesorado), artículo 91, las siguientes **funciones del profesorado, entre las que destaca la función tutorial:**

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
 - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
 - c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
 - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
 - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
 - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
 - l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo*



El Decreto 61/2022 de 13 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Primaria.

Artículo 10. Principios pedagógicos

2. En esta etapa se pondrá, además, especial énfasis en garantizar la equidad educativa. En todo caso, se considerará el nivel de desarrollo del alumnado y sus características individuales, y se asegurará una atención educativa personalizada.

3. Los principios pedagógicos orientarán la elección de los métodos pedagógicos por parte de los centros para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las actividades curriculares que se propongan. Tendrán en cuenta, además del currículo establecido en el Anexo II, los contenidos transversales que se describen en el artículo 11 de este Decreto.

Artículo 11. Contenidos transversales

1. Se integrarán de manera transversal los contenidos necesarios para que se eduque a los escolares en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y en la convicción de que la garantía de esa igualdad radica en compartir los mismos derechos y los mismos deberes.

2. Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, a la discapacidad y el rechazo a cualquier forma de violencia, terrorismo o xenofobia.

3. Se incorporarán, a su vez, contenidos de carácter transversal relacionados con la salud y estilos de vida responsable, el cuidado del medio ambiente, con el reconocimiento de posibles situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como con la protección ante emergencias y catástrofes.

4. Se fomentarán acciones y valores de respeto, deportividad y trabajo en equipo en todas las actividades deportivas, con la finalidad de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

5. Los centros educativos promoverán acciones para la mejora de la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía. Asimismo, garantizarán la inclusión de contenidos transversales relacionados con la igualdad y la no discriminación.



6. Se diseñarán situaciones de aprendizaje que permitan afianzar en el alumnado el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo y la confianza en sí mismo.

7. Se incorporarán en las programaciones didácticas contenidos transversales relacionados con la educación vial y de primeros auxilios, al objeto de prevenir accidentes.

El **Decreto 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establecen para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 5

Tutoría y orientación

1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial. Asimismo, los centros desarrollarán un plan de acción tutorial de carácter anual que formará parte de la programación general anual.

2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.

3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos, de entre el profesorado que le imparta clase, a un profesor tutor.

4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores.

5. A lo largo de la etapa educativa, los profesores tutores realizarán el seguimiento del proceso educativo de cada alumno, así como del conjunto del grupo de alumnos que les sea asignado.

6. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.

7. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador cuando sus hijos o tutelados finalicen el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, que incluirá un informe sobre su evolución académica y una propuesta para continuar su formación y, en su caso, para su incorporación a programas específicos o ciclos formativos de grado básico. Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización de sus hijos o tutelados, recibirán un consejo orientador con una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes. Este consejo orientador se incluirá en el expediente académico del alumno.



La **Orden 3011/2011** de 28 de julio, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de la Educación Secundaria en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Todo el articulado de esta Orden nos es de importancia, pero destacamos el Artículo 2 y parte del 3.

Artículo 2.- Tutoría

1. La tutoría de los alumnos forma parte de la función docente y se desarrollará a lo largo de las enseñanzas objeto de esta Orden.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo, preferentemente entre aquellos que impartan más horas de docencia en el mismo.

3. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo. Asimismo, llevará a cabo la orientación académica y personal de estos, junto con las demás funciones que le correspondan, de acuerdo con la normativa que las regule, y con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.

4. El jefe de estudios coordinará las tutorías, tanto personales como de grupo, que realicen los profesores tutores.

Artículo 3.- Dedicación horaria

3.2. Centros privados concertados y no concertados:

1. El profesor tutor dedicará, al menos, una hora semanal para la tutoría de los alumnos.

2. Los centros docentes privados, tanto concertados como no concertados, dentro de su ámbito de autonomía pedagógica y de gestión y respetando, en todo caso, el horario mínimo de 30 períodos lectivos semanales, podrán destinar el período semanal de Tutoría a la impartición de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés.

3. La organización del horario semanal en los centros concertados no podrá suponer modificación de las condiciones del concierto educativo ni de su financiación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación



Preámbulo

Enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomento en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Artículo 22, apartado 2.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género

Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

Importancia del tutor en el desarrollo y cuidado de la sana convivencia en el centro educativo.

Artículo 2. Principios generales de la convivencia escolar.

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.



- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

4. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

ALUMNADO

El alumnado es el principal objeto de nuestra acción tutorial pues los demás ámbitos de trabajo e intervención son medios para llegar también a la acción sobre el alumnado.

En este ámbito entran todas aquellas acciones que se realizan de *manera grupal* en el aula: tanto a nivel de convivencia, como de orientación académica, como de otros ámbitos en los que se concreta este plan... como de *manera individual* en las acciones que cada tutor, e incluso cada profesor, realiza de forma individual con sus alumnos y alumnas en cada momento que precisan de ellas: entrevistas con cada alumno, mediación en conflictos, ayudas en la toma de decisiones académicas, etc. buscando siempre la construcción de su proyecto personal y único.

PROFESORADO

En este ámbito debemos tener en cuenta todas las acciones que el profesorado lleva a cabo para desarrollar este plan y que también pueden clasificarse como acciones grupales: coordinando las sesiones de evaluación de cada equipo docente, los departamentos o cualquier reunión del equipo docente que trate temas referidos a la tutoría de un grupo; y acciones individuales: con cada profesor o profesora que requiera asesoramiento sobre situaciones individuales de su grupo, de su docencia en una materia, o sobre su actuación mediando en un conflicto.



FAMILIAS

Dentro de este ámbito se sitúan la coordinación y el seguimiento individual sistemático a través de las entrevistas y reuniones con las familias que marca la normativa y que son necesarias para la correcta acción tutorial de todo el alumnado. Además, podemos enmarcar en este ámbito todas las acciones que se llevan a cabo para formar a las familias como: escuela de padres, charlas informativas, etc. Se cuenta dentro de este campo con la colaboración y trabajo conjunto del AMPA del centro asegurando la unidad en las intervenciones con el alumnado.

5. FUNCIONES DEL TUTOR

En el **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero) se desarrolla el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. El artículo 46 de dicho Reglamento, relativo a las “Funciones del tutor”, dice textualmente:

- 1- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del EOEP
- 2- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores.
- 3- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículum.
- 4- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- 5- Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- 6- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- 7- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.
- 8- Informar a los padres, maestros y alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- 9- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.



10- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Las Direcciones técnicas de nuestro centro coordinarán el trabajo de los tutores, ayudados por la orientadora, y mantendrán reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial en todos los niveles.

La acción tutorial es uno de los ámbitos de la orientación educativa. Consideramos que la orientación subraya aspectos de la educación como la maduración de la personalidad de cada alumno concreto y su camino en la vida, por lo que coincide plenamente con la educación integral y personalizada. Partiendo de este concepto de orientación que se encuentra plenamente integrado en la estructura de nuestro centro, desde todos los niveles, implicando a los alumnos, docentes y familias, así como a las diferentes estructuras organizativas (aula, niveles, ciclos, Claustros e incluso Consejo Rector de la cooperativa), observamos varias líneas de actuación orientadora que se complementan. Estas son:

- **apoyo a la tutoría.**
- **atención a la diversidad.**
- **intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

5.1. La acción tutorial

La función tutorial aparece, muchas veces, como una sobrecarga de responsabilidad personal atribuida al maestro, y añadida a la propia función docente. Se exige al maestro y al profesor de cada materia que sea además un poco padre, un poco psicólogo, un poco amigo, un poco confesor y en todo caso, un consejero infalible desde una concepción subjetiva y paternalista. Se entiende el aprendizaje como construcción personal, una actividad interna del alumno por la cual sus concepciones previas entran en conflicto y cambian para dar lugar a nuevas realidades progresivamente complejas.

Cuando aprendemos construimos la realidad interactuando con un conjunto de elementos que componen el ambiente de aprendizaje: maestros, compañeros, materiales, actividades y aspectos institucionales. Por ello, aprender es una construcción social y no sólo personal que compromete todos los aspectos de la personalidad: el pensamiento, los hábitos, las actitudes y valores, la capacidad de relación personal, la motivación y la propia personalidad. El profesorado debe tener en cuenta todos estos elementos que conforman la actividad de aprender.



Según este modelo todo profesor es TUTOR y, la Tutoría es una función docente, y en nuestro centro, pequeño y familiar esto se intenta hacer aún más real.

Enseñar es ayudar a aprender y para ello *se requiere un buen conocimiento del alumnado*, de sus ideas previas, de lo que puede aprender, de su estilo de aprendizaje, etc. La clase no puede ser ya una situación unidireccional, sino interactiva, en la que el manejo de la relación con el alumno y de los alumnos entre sí, forma parte de la calidad de la docencia que se imparte. Por todo ello, la Tutoría se entremezcla con la Orientación y coincide con ella, aunque concreta ésta desde el punto de vista del docente-tutor, resaltando aspectos que pueden quedar relegados. Es el elemento que individualiza e integra la educación.

Ante una escuela de conocimientos parcelados y meramente instructivos, aparece una educación que considera al alumno desde dos ángulos: con una historia personal y familiar dentro de una realidad social, y, por otra parte, como parte de un grupo, ente socializador y elemento educativo de primer orden.

La Tutoría pone en primer plano la educación individualizada. El tutor, se define en los documentos orientativos de la administración educativa, como “el profesor experto cuya misión es ocuparse de la integración de alumno en lo tocante a su escolaridad, vocación y personalidad”. Es el “consejero” de los alumnos y de los propios profesores respecto a toda clase de decisiones sobre su escolaridad, o se ocupa de aquellos aspectos educativos que no quedan suficientemente atendidos dentro de la clase ordinaria.

Desde un planteamiento educativo integral y altamente personalizado, la Función Tutorial y la docente se funden, ya que ésta abarca a la anterior desde unos contenidos que acogen lo conceptual, pero también lo procedimental y las actitudes, valores y normas para con unos alumnos con capacidades e intereses diferentes. La Función Tutorial no es así algo complementario, sino el resultado de una mejor calidad de la enseñanza, en el sentido de mejor ajuste a las necesidades educativas del alumnado, y a su heterogeneidad natural.

5.2. Atención a las diferencias individuales

Que somos diferentes como personas es un hecho indiscutible. En el contexto educativo las diferencias que tienen que ver con el aprendizaje se refieren a las capacidades, los intereses, las motivaciones, y estilos de aprendizaje. Desde el modelo que queremos vivir en nuestro centro, el colegio tiene que realizar un gran esfuerzo ajustando la respuesta que le



damos a nuestros alumnos como colectivo y de forma individual. A lo largo de la escolaridad, en momentos concretos o de forma permanente, en materias determinadas o prácticamente en todas ellas, muchos alumnos pueden y van a necesitar de adecuaciones educativas en metodologías didácticas específicas (de refuerzo, previa, contemporánea o posterior a la enseñanza ordinaria) que va más allá del concepto de necesidades educativas especiales, teniendo como objeto la atención de muchas necesidades bastante comunes en todo grupo de alumnos.

Es parte de la tutoría ocuparse de todas las adecuaciones, curriculares o no, que requiera el alumnado amparándose en todos los recursos y documentos que el centro posee para ello: orientadora, equipo de apoyo (maestra de PT y maestra de AL), Plan de atención a la diversidad, etc. La adecuada respuesta a las necesidades educativas, permanentes o transitorias, reclaman actividades y programas de orientación educativa y profesional, así como intervención psicopedagógica que deben estar a disposición del centro y del profesorado. Son actividades que se realizan para orientar, asistir, completar y reforzar los procesos de aprendizaje de los alumnos, y constituyen muchas veces un soporte y asistencia al propio profesorado.

Partiendo del concepto de ACNEAE (alumnos con necesidad específica de apoyo educativo) tendremos en cuenta toda la variedad de estrategias educativas que complementan, consolidan y enriquecen la acción educativa. Detalladas todas ellas en el Decreto 23/2023 de 22 de marzo por el que se regula la atención a las diferencias individuales en la Comunidad de Madrid, y desde el conocimiento detallado de los alumnos con NEE (necesidades educativas especiales) se colaborará estrechamente con los equipos y profesionales mencionados para lograr el pleno desarrollo también de este alumnado.

5.3. Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje suponen que es el alumno quien construye y elabora el conocimiento implicándole en toda su totalidad (conocimientos previos, potencial, autoconcepto, motivaciones, etc.) siendo por ello el total protagonista. Así la enseñanza se entiende como el ajuste constante y sostenido de la ayuda pedagógica que debe proporcionar el profesorado a la actividad constructiva de los alumnos, tomando como punto de partida la situación en que se encuentra su proceso de aprendizaje y la comprensión de sus necesidades educativas. Desde esta perspectiva del aprendizaje, cualquier maestro que enseña lo debiera hacer a partir de los conocimientos previos del grupo, teniendo en cuenta los factores personales



del alumnado, y teniendo en cuenta las competencias básicas que establece la ley.

Pero es el Tutor el que se va a responsabilizar especialmente del seguimiento de los procesos de aprendizaje de sus alumnos, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas de los mismos, para elaborar las respuestas educativas pertinentes. Asimismo, se encargará de la coordinación de las programaciones educativas, sobre todo de aquellas que requieran adaptaciones más o menos significativas, y de la toma de decisiones del proceso de evaluación.

PROPUESTA EDUCATIVA

6. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Podemos definir competencia como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales

A través de la acción tutorial podemos y debemos contribuir al desarrollo de las competencias básicas del currículo. Podemos destacar tres de ellas que son claves en la acción tutorial y que van a tener un gran contenido desde el trabajo de tutoría: la competencia social y cívica, la competencia de aprender a aprender y el sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor. Estas son fundamentales, pero describimos a continuación otros aspectos de cada una de las competencias que creemos que también deben potenciarse desde la acción tutorial a modo de ejemplo pues puede desarrollarse mucho más y se hará en cada concreción del plan de cada curso.



Comunicación lingüística

- La comunicación en la resolución de conflictos en la comunidad escolar.
- Potenciar destrezas y actitudes que permitan expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar y formarse un juicio crítico.
- Habilidades para representar mentalmente, interpretar y comprender la realidad y organizar el conocimiento.
- Tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales.
- Promover la capacidad empática para respetar opiniones.
- Expresar adecuadamente las ideas y realizar críticas con espíritu constructivo.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

- Habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones.
- Resolver problemas de la vida cotidiana y tomar decisiones.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

- Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información a través de TIC
- Actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información.
- Usando de forma organizada distintas fuentes de información y ser capaz de sintetizar toda la información.

Competencias sociales y cívicas

- Comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad.
- Habilidades sociales para entender los conflictos como inherentes a la convivencia y ser capaz de afrontarlos de forma constructiva.
- Valorar las prácticas democráticas y ejercer la ciudadanía actuando con criterio propio.
- Valorar las diferencias a la vez que se reconoce la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular entre hombres y mujeres.

- Habilidades de trabajo colaborativo

Conciencia y expresiones culturales

- Promover la creatividad y la imaginación.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

Competencia para aprender a aprender

- Desarrollar capacidades como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la motivación de logro.
- Valorar la perseverancia en el aprendizaje como un elemento que enriquece la vida personal y social.
- Conocer y manejar recursos y técnicas de trabajo intelectual.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

- Habilidades para relacionarse, trabajar en equipo, dialogar, negociar, mediar.
- Actitudes de confianza en uno mismo, espíritu de superación y defensa de los derechos.
- Autocontrol emocional, autocrítica.
- Capacidad de demorar la satisfacción inmediata y de aprender de los errores.



7. CONTENIDOS

El diseño y desarrollo de los contenidos estarán dirigidos a conseguir las competencias claves que hemos descrito anteriormente. Estos se centran en los aprendizajes que el alumnado ha de hacer para llegar a ser artífice de su proceso de aprendizaje, así como de su proceso de madurez personal y social.

Los organizaremos en distintos bloques temáticos que según las etapas y los niveles deberán tener más o menos peso y protagonismo en el desarrollo concreto de las actividades que cada tutor, al inicio del curso, defina y planifique. De este modo, a lo largo del proceso escolar se irán ahondando y profundizando de forma progresiva y adaptada a cada etapa de desarrollo.

BLOQUE TEMÁTICO 1: EL DESARROLLO PERSONAL Y RELACIONAL

1. Autoconocimiento, Autoestima y Autoconcepto.
2. Los sentimientos y las emociones. Control emocional.
3. Identidad personal. Identidad de género. Identidad cultural.
4. Las relaciones con los otros. Normas de convivencia y disciplina. Organización y funcionamiento de la clase y de todo el centro
5. El grupo. Sentido de pertenencia. Acogida e integración en el grupo.
6. Los conflictos. Estilos ante el conflicto: cooperación, competición, negación, agresión, pasividad, evasión, compromiso, negociación.
7. Habilidades sociales. Habilidades comunicativas: asertiva, agresiva, pasiva.
8. Sentido ético de la vida.
9. Algunos valores a subrayar: autenticidad, coherencia y honestidad, respeto, agradecimiento y gratuidad, interioridad, solidaridad.



BLOQUE TEMÁTICO 2: LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

1. Conocimiento de las propias potencialidades y carencias ante el aprendizaje.
2. Organización y planificación del estudio
3. Motivación y rendimiento
4. Estrategias para enseñar a pensar
5. Modos de aprender: técnicas de estudio y estrategias de meta cognición (autoevaluación y autorregulación del aprendizaje).
6. Valores y actitudes ante el aprendizaje: responsabilidad, esfuerzo y perseverancia. Establecer diálogo entre el pensamiento y la actuación, la coherencia. Encaminar mis actos a los logros que quiero.

BLOQUE TEMÁTICO 3: COMPROMISO SOCIAL Y ECOLÓGICO: CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.

1. Ejercicio de la ciudadanía
2. Participación democrática
3. Sensibilidad y compromiso con los más débiles
4. Voluntariado y solidaridad
5. El cuidado del planeta. Solidaridad con las generaciones futuras. Ecología
6. Los derechos humanos. Las ideas de homogeneidad y diversidad. La interculturalidad: identidad, diversidad cultural, racismo y cualquier otra forma de discriminación...
7. Actitudes y Valores: atención a la realidad, compartir, compasión, sensibilidad ante el otro...

BLOQUE TEMÁTICO 4: LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

1. Proyecto personal
2. La toma de decisiones
3. Valores asociados al trabajo.
4. Información sobre Sistema Educativo y el futuro profesional
5. Actitudes y valores: libertad, capacidad de búsqueda y compromiso



8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La intervención tutorial exige el conocimiento exhaustivo del contexto y del ámbito cotidiano que viven los alumnos, así como sus rasgos culturales, sus situaciones puntuales y transitorias en cada momento y, claramente, sus personalidades y rasgos definitorios personales y únicos. Requiere también una atención personalizada y cálida a cada uno de los miembros de nuestro alumnado, que facilite el descubrimiento de las necesidades vitales y educativas, tanto como las posibilidades y oportunidades que le ofrece la sociedad y el mundo que nos rodea en cada momento.

Nuestro centro procurará desarrollar la acción tutorial mediante una pedagogía de la proximidad y la cercanía a nuestro alumnado, conociéndolos y conociendo todo lo que les afecta para orientar y actuar mejor como tutores desde el trato entrañable y la escucha permanente de sus expectativas, miedos, desconfianzas, esperanzas o proyectos.

Una metodología que facilitará el cultivo y la expresión de emociones y sentimientos como medio para conocernos mejor y afianzar relaciones personales sanas y confiadas encaminadas al desarrollo de toda la labor educativa y al crecimiento. En este punto destacaremos el especial cuidado a los alumnos y alumnas en desventaja de cualquier tipo (cognitiva, emocional, social, cultural, económica, etc) intentando siempre descubrir en ellos y ellas posibilidades ignoradas por el propio sujeto o por su entorno y que puedan resultarle de ayuda como nuevos caminos que recorrer partiendo de sus potencialidades y no de sus debilidades.

Las sesiones de tutoría en todas las etapas y niveles, así como las demás acciones que lleven a cabo profesores y tutores para ejercer esta función, deben favorecer un alto nivel de participación y colaboración del alumnado, promoviendo en ellos una continua reflexión e interacción, haciéndolos protagonistas de su crecimiento y maduración.

Señalamos algunos elementos metodológicos que se tendrán en cuenta en nuestra acción tutorial:

- Análisis de diferentes modelos de identificación. Plantear diferentes tipos de situaciones que permitan leer, interpretar y proyectar distintos modelos para poder aplicar a la propia realidad.
- Autoconocimiento e introspección entendidos como un proceso de reflexión que implica la toma de conciencia de uno mismo y del entorno. El análisis de uno mismo antes que el de los otros.



- La cooperación entre iguales como recurso indispensable para mejorar el desarrollo del aprendizaje y las habilidades cognitivas y sociales.
- El uso de estrategias participativas y democráticas que faciliten el desarrollo personal: toma de decisiones, autonomía, responsabilidad, perspectiva de futuro, desarrollo del sentido crítico.
- El diálogo y la reflexión.
- Inclusión como acogida de las diferencias y valoración de posibilidades personales.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Como ya hemos destacado antes la labor tutorial se desarrolla de muy diferente manera dependiendo de la edad del alumnado y el nivel en el que se encuentra. Por ello las actividades y la organización de esta labor debe llevarse a cabo de manera específica y diferente en cada uno de los niveles, adaptando así tiempos y estilos a lo que se va necesitando en cada estado del desarrollo personal.

Estas implicaciones organizativas afectarán al centro en su conjunto y pueden ir variando con la organización de cada curso sin embargo señalaremos líneas generales para cada etapa:

- **Infantil:** la acción tutorial en esta etapa es contante y transversal a todas las áreas del aprendizaje y el trabajo en el aula. Se incluirán sesiones específicas en los proyectos y en relación a las fechas importantes que dan verticalidad a este plan de centro. Además, las tutoras dedican 1 hora semanal, al menos, a la atención de familias. Una vez al trimestre, previa a la entrega de calificaciones a los alumnos, se convocará una junta de evaluación por cada nivel.
- **Primaria:** Como continuidad de la etapa de Infantil la tutoría abarca también gran parte de la acción docente. Todo el profesorado velará por el desarrollo de este plan, pero se programarán sesiones específicas cuando sean necesarias para trabajar contenidos determinados que se vinculen a proyectos del centro. Los tutores de esta etapa también cuentan con 1 hora semanal de atención a familias y con una junta de evaluación trimestral para la coordinación en los procesos de evaluación de cada grupo.
- **ESO Y Bachillerato:** En estas etapas se cuenta con 1 hora de tutoría grupal semanal en la que desarrollar las actividades que se programen por nivel y las que se vinculen a proyectos del centro. Además, los tutores poseen 2 horas semanales de atención a familias. Se celebrará una Junta de evaluación trimestral.



Una vez al trimestre la orientadora y la dirección se podrán reunir con los tutores del centro para revisar la marca del presente plan y para evaluar e introducir las modificaciones que se vean necesarias y pertinentes.

Por último, en este punto destacaremos algunas de las fechas importantes que vertebrarán parte de la acción tutorial a nivel de todo el centro y que generarán la necesidad de trabajar unidos y en actividades que puedan proponerse conjuntamente y entre distintas etapas:

- 20 de noviembre: Día internacional de los derechos de los niños.
- 25 de noviembre: Día internacional contra la violencia de género.
- 3 de diciembre: Día internacional de las personas con minusvalías.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 30 de enero: Día internacional de la paz.
- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.
- 21 de marzo: Día mundial contra la discriminación racial.
- 4 de abril: Día mundial de la salud.
- 23 de abril: Día del libro.
- 5 de junio: Día mundial del Medio ambiente.

9. RECURSOS

Para el desarrollo de la acción tutorial en el más amplio sentido que hemos visto emplearemos todos los recursos de los que el centro dispone para el desarrollo de la actividad educativa en general. Pero además, debemos destacar que a la hora de trabajar contenidos y competencias que hemos definido como claves en este plan, contaremos con todos los recursos que nuestro contexto nos facilite y nos proporcione: profesionales de la sanidad, fuerzas y cuerpos de seguridad, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro o dedicadas a labores sociales, así como otros profesionales que puedan facilitar al centro y a nuestro alumnado la formación que precise en cada momento sobre distintos temas.

Mantener la relación del centro con su entorno viva y activa es responsabilidad de cada uno de sus miembros y llevará al enriquecimiento de toda la tarea educativa al mismo tiempo que a la contextualización total y real de los alumnos y alumnas, cuanto más a su involucración en la vida social y comunitaria.

Se podrán, por tanto, concretar los recursos personales o materiales, que se crean necesarios y convenientes para el desarrollo de cada actividad en los diferentes planes que se propongan y programen anualmente.



10. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Los anexos que acompañan a este documento base como concreciones del mismo, referentes a cada nivel en particular, serán evaluados cada curso en una sesión para recoger los logros que se van obteniendo y revisar o anotar los cambios necesarios por las dificultades que se han presentado al desarrollar las actividades concretas.

Esta evaluación se recogerá en los propios anexos con propuestas de mejora de cara a los siguientes cursos y se informará de ellas a los tutores que recogen a ese grupo en el curso académico siguiente.

El presente documento será revisado por la orientadora cada dos años para introducir los cambios y mejoras que sean precisos adecuándonos en todo momento al contexto social que se viva en esos instantes y a los posibles cambios normativos que dirijan el diseño y desarrollo de la acción tutoría



Centro Privado Concertado